

UNIVERSIDAD DE SONORA



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024



**PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y EGRESOS
2024**

APROBADO POR EL
H. COLEGIO UNIVERSITARIO



Directorio

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora

Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda
Secretario General Académico

Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo

C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General

M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General

Dra. Karla Mercedes López Montes
Directora de Planeación y Evaluación

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura y Adquisiciones



Contenido

Presentación	4
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.....	11
Cuadros	15
Políticas institucionales 2024.....	54
I. Ejercicio, disciplina y control presupuestal	54
II. Uso eficiente y generación de recursos	56
III. Adquisiciones.....	57
IV. Cuentas de gasto controladas.....	58
V. Transferencias.....	60
VI. Consideraciones sobre partidas presupuestales	62
Servicios personales	62
Viáticos, pasajes y gastos de camino	62
Otras disposiciones generales.....	64
Contratación de servicios	66
Mobiliario y equipo	67
Obras y proyectos.....	67
Conservación y mantenimiento.....	68
Acervo bibliográfico	68
Gastos ceremoniales y de orden social y cultural	69
VII. Planeación y presupuestación.....	70
Modificación de metas.....	70
Seguimiento y evaluación	70

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, fracción VI de la Ley Número 169, Orgánica de la Universidad de Sonora, el H. Colegio Universitario, en su sesión realizada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó en definitiva el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.

En el presente documento se detallan las consideraciones tomadas en cuenta para su elaboración, así como las estimaciones realizadas por la Institución en relación con los montos a ejercer y a la proyección de los recursos asignados a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, que conforman el presupuesto ordinario, así como del resto de los fondos.

Debido a que los subsidios que se otorgan a la Universidad han tenido un crecimiento inercial definido por la inflación esperada por parte de la federación y por la parte estatal las variaciones -adicionales a lo establecido en los convenios- obedecen a los compromisos contraídos en las negociaciones salariales, se han realizado algunos ajustes. Primero los establecidos en el Programa de Austeridad y Ahorro, que además de estabilizar el gasto, han permitido aumentar de manera importante la matrícula de la Institución.

Para 2024, se tiene la expectativa de que la administración federal incremente el subsidio por arriba de la inflación esperada para 2024. Para el caso estatal, la expectativa es que el Gobierno del Estado continúe con la aportación adicional ya autorizada en 2023, que permite seguir cubriendo la totalidad de las cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), más los recursos para cubrir con lo establecido en la negociación salarial de 2023, así como cubrir lo correspondiente a la inscripción de dos terceras partes del personal al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Debido a las condiciones económicas actuales que se viven en el país, se está planteando en el presente presupuesto un incremento moderado en el gasto operativo de las diversas dependencias presupuestales. De igual forma en el rubro de servicios personales se está proyectando el mismo gasto esperado para el cierre de 2023, adicionando los cambios previsible y los llamados incrementos inerciales: complemento de la anualidad, incremento de la prima de antigüedad, promociones y retabulaciones.

De recibirse los recursos ordinarios estimados, la Institución podrá operar normalmente durante el año conforme lo establecido en el presente presupuesto. De no ser así, habría que reforzar las gestiones financieras y realizar los ajustes que se requieran.

Otras consideraciones

Tanto para los ingresos como para los egresos se plantea el Presupuesto desglosado por tipos de fondo.

Ingresos

Respecto a los ingresos ordinarios esperados para el año 2024, se espera un subsidio federal de inicio que cubre la inflación estimada. Respecto al subsidio ordinario estatal se prevé, conforme a lo establecido al convenio financiero tripartita, que al menos sea igual al federal y se tiene la expectativa de contar recursos adicionales para seguir cubriendo la totalidad de las cuotas al ISSSTESON como sucedió en 2023, subsanar lo establecido en la negociación salarial de 2022 y 2023, así como cubrir parte del costo correspondiente a la inscripción de dos terceras partes del personal al Infonavit. También, se incluye una estimación de los intereses que se espera se generen a partir de la disponibilidad de dichos subsidios ordinarios.

En la parte de Programas y fondos federales extraordinarios se están planteando ingresos estimados, de acuerdo con los montos históricos recibidos y/o en función de la solicitud realizada, como es el caso de los referentes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior (PRODEP). Dado el carácter extraordinario de estos recursos y por tratarse de programas sujetos a concurso mediante la participación en convocatorias, no se tiene la certeza de su permanencia y de los montos que efectivamente se asignarán a la Institución. Por ello, una vez que se conozcan con precisión los recursos que efectivamente se otorgarán en los diversos rubros, a lo largo del año, se realizarán los ajustes correspondientes.

Para el caso de los Fondos del Conahcyt, que se obtienen también mediante la participación en diversas convocatorias de apoyo al desarrollo de proyectos de investigación, se realizó una estimación de los ingresos que se espera obtener por esa vía en 2024 (\$9'409,577.00) y también se informa de los recursos que ya se tienen disponibles en 2023 para seguir ejerciendo en 2024. De igual forma, que los recursos provenientes de programas y fondos federales, por el hecho de no ser de naturaleza regularizable y ser sujetos a concurso, no existe certidumbre sobre el monto de recursos a asignar a la Universidad. Por tal motivo, una vez que se conozcan los resultados de las convocatorias respectivas a lo largo del año, se realizarán los ajustes que correspondan.

Para el caso de los ingresos propios de la Universidad, agrupados en cuatro rubros genéricos: Fondo de proyectos varios, Sorteos Unison, Fideicomiso de Cuotas y Otros ingresos propios, se realizaron estimaciones de ingreso por parte de las dependencias receptoras. De igual forma que en el Fondo para proyectos de investigación, en el caso de Proyectos varios, se informa de los recursos ya disponibles en 2023 para continuar

ejerciéndose en el 2024, además de los que se esperan obtener en 2024. También para el rubro de los Otros ingresos propios, las diversas dependencias presupuestales definieron los ingresos esperados para 2024, asimismo se informa de los recursos ya disponibles en 2023 (en los cuales se incluyen \$4'700,000.00 que son producto del 20% de Retención), susceptibles de ejercerse en 2024. En el caso de Sorteos UNISON se definieron los ingresos a partir de la estimación de la venta de los boletos de los diversos sorteos del año 2024, asimismo se informa de los recursos ya disponibles en 2023 por un monto de \$21'093,113.00, para continuar ejerciéndose en 2024.

Por otra parte, para el caso del Fondo del Fideicomiso de Cuotas, a partir de las reformas recientemente realizadas al Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares, ahora no sólo se incluyen los ingresos por colegiatura y cuotas de inscripción, sino también los que se obtienen por la prestación de servicios escolares; de igual forma se contemplan recursos disponibles en 2023 por \$10'276,000.00 susceptibles de ejercerse en 2024. En el caso de los otros tres rubros en los que se dividieron los ingresos propios, los ingresos establecidos incluyen los que se destinarán a soportar los costos y gastos que se originarán en la prestación de servicios, venta de los bienes o el desarrollo de acciones académicas correspondientes.

Egresos

En lo que respecta al gasto ordinario se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones. Para 2024 se está proponiendo que, en cuanto al gasto operativo, a todas las dependencias académicas se les aumente el 3.8% (equivalente a la inflación estimada oficial para 2024). A diferencia de años anteriores, en esta ocasión el monto del incremento departamental fue directo. Adicionalmente, las Direcciones Administrativas de Campus, en coordinación con las Facultades Interdisciplinarias, dispusieron de un monto de recursos equivalentes al 1.5% del presupuesto de cada Campus que fue distribuido entre los Departamentos con nuevas necesidades, particularmente las relacionadas con el incremento de matrícula y de la oferta educativa.

Con lo anterior las dependencias académicas tendrían un incremento del 5.3% en su gasto operativo de forma conjunta. En tanto, se planea que las dependencias administrativas tengan un incremento del 2.5% de forma general, con excepción de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, la Dirección Administrativa del Campus Navojoa y el Centro de Desarrollo Infantil que tendrán un incremento adicional por necesidades específicas.

También se considera continuar con tres Proyectos Especiales. Uno denominado Programa de Mantenimiento de las Unidades Académicas, con un monto de 7 millones, también de carácter no regularizable, que se ejercería conforme a las reglas de operación ya establecidas. Para el otro Proyecto Especial ya existente, administrado por la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado, se considera la cantidad de 1.2 millones

de pesos para financiar dos convocatorias (una por semestre) de apoyos para asistencia del personal académico de la Institución a eventos académicos externos. Asimismo, se propone mantener los recursos del Proyecto Especial no regularizable en 3.8 millones de pesos para el Programa de Apoyo Académico (Apoyo a proyectos de investigación, Apoyo a la realización de estancias académicas y Apoyo a la producción y creación artística, entre otros). Con ello en total serían \$12,000,000.00 en el rubro de proyectos especiales apoyados con subsidio. En estos proyectos, como la mayoría se llevan a cabo mediante convocatoria por concurso, su gasto no es programable de inicio, sino hasta que se tienen los resultados de las convocatorias, que es cuando se tiene la información precisa sobre las dependencias a las que se les asignarán los recursos, así como las partidas y capítulos de gasto en que se ejercerán.

Con respecto al capítulo de servicios personales (sueldos y prestaciones), la estimación presupuestal considera el monto erogado de éstos durante el año 2023, adicionando los cambios previsible, más los incrementos inerciales para el 2024 (prima de antigüedad, las promociones y retabulaciones y el importe del complemento de la anualidad). También se incluye el gasto requerido para hacer frente al pago de las aportaciones al Infonavit de dos terceras partes del personal, de acuerdo con el plan gradual de incorporación establecido en la negociación salarial de 2023. Con ello, el incremento en servicios personales es de 6.5%, respecto al autorizado para el año 2023.

Por otra parte, respecto a los egresos en Programas y fondos federales extraordinarios, particularmente el FAM, los gastos estimados están en función del proyecto que sometió la Universidad ante las instancias correspondientes, a partir de la convocatoria respectiva, así como del histórico de recursos asignados a la Universidad en esos Programas. Sin embargo, la decisión final sobre las unidades organizacionales y las acciones a apoyar, así como los montos asignados y partidas correspondientes, dependen de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública. Por tal motivo, se realizarán las adecuaciones correspondientes una vez que dicha dependencia notifique los resultados.

En el caso de los egresos del fondo del Conahcyt, también por su propia naturaleza existen gastos que se realizarán a partir de compromisos ya adquiridos, con recursos ya disponibles en 2023, además de los que se plantean a partir de nuevos proyectos de investigación, que eventualmente se pudieran aprobar en 2024, así como aquellos que ya se tienen convenidos en 2023 y años anteriores, pero cuyos recursos se tienen programados para ingresar a la Universidad en 2024. En los fondos de Proyectos varios, Sorteos UNISON y en el de Otros ingresos propios, se incluyen los egresos que se realizarán con recursos ya disponibles desde 2023.

Por su parte, con el propósito de que quede explícita la cantidad de recursos de Sorteos UNISON que realmente están disponibles para el uso de la Institución, se desglosan los egresos considerando por un lado los que se relacionan con los recursos que se gastan y

se invierten para el desarrollo de los sorteos, y por otro lado los que se gastan con los remanentes que se derivan de dichos sorteos. También por separado se presentan los egresos a realizarse con los recursos disponibles en 2023.

En el caso de los egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas, se integraron con base en los diversos proyectos que presentaron las distintas dependencias, a partir de la convocatoria emitida por el Comité Técnico correspondiente y se presupuestaron en los conceptos de gasto para la aplicación de los recursos por cuotas de inscripción, colegiatura y servicios escolares; en atención a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Cuotas de Servicios Escolares, así como también a los programas establecidos en el Anexo, siendo los siguientes:

Programa 1. Fortalecimiento de la calidad de los programas educativos

Programa 2. Formación integral del estudiante

Programa 3. Mejoramiento de la infraestructura académica y de servicios

Programa 4. Administración del Fideicomiso de Cuotas y costos por la prestación de servicios escolares

A partir del año 2022, primer ciclo de presupuestación de la Administración Institucional 2021-2025, se lanzó por primera vez una convocatoria abierta a todos los Departamentos, para que el acceso a los recursos del fondo fuera más equitativo. Con la idea de avanzar en dicha ruta, y maximizar el impacto de la aplicación de los recursos del fondo, se buscó en esta ocasión que, conforme a las bases de la Convocatoria, fueran los Departamentos -con apoyo de las Coordinaciones Generales de Facultad Interdisciplinaria y la Dirección Administrativa de Campus- las instancias que definieran la distribución de los recursos con base en sus prioridades. Por tanto, la orientación del gasto fue definida por los propios Departamentos.

En el caso de los egresos relacionados con los fondos de los Otros ingresos propios, se desglosan en tres partes: en la primera que serían los egresos que realizan las unidades organizacionales para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes; en la segunda los egresos a realizar con los intereses; y por último los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y distribuye la Administración Institucional.

Lineamientos para el manejo presupuestal

1. Los recursos de Subsidio Ordinario destinados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
2. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
3. Los recursos de Subsidio Ordinario asignados a acervo bibliográfico de las unidades académicas son intransferibles hacia otras cuentas.
4. En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2024 de cada unidad organizacional.
5. La Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diferentes conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
6. Los Fondos Federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.
7. Los Subsidios Ordinarios son recursos federales y estatales que recibe la Universidad de Sonora, mediante el Anexo de Ejecución, al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, firmado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Sonora y la Universidad de Sonora. Dicho Anexo de Ejecución se expide a inicios de año, posterior a la aprobación del Proyecto de Presupuesto, por lo que una vez que se conozcan con exactitud los montos establecidos se presentarán las modificaciones correspondientes al presupuesto original.

8. Para los subsidios ordinarios, así como para el resto de los fondos, la Rectoría someterá a consideración del Colegio Universitario la propuesta de modificación correspondiente en el presupuesto, cuando se estime que los montos recaudados estén por rebasar lo establecido en la autorización original.
9. Las adecuaciones al presupuesto que se realicen dentro de los mismos capítulos de gasto y entre capítulos del gasto, producto de las transferencias o ajustes por una menor recaudación a la proyectada, no será necesario someterlas para aprobación del Colegio Universitario.

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

El Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2024 se resume a través de los siguientes apartados y se desglosa en los cuadros anexos.

La estructura del presupuesto

En el comparativo de ingresos contra egresos (ver Cuadro 1), se muestran las cifras por cada uno de los grupos de fondos, con el desglose correspondiente, con sus respectivos saldos. A partir de los cuales se obtienen los totales generales.

A continuación, se presentan en términos generales las cifras de cada uno de esos grandes rubros:

Ingresos

Se estima que para el año 2024, la Universidad recibirá ingresos totales por \$3'386,456,773 (100.0%), de los cuales \$2'955,350,203 (87.3%), son ingresos ordinarios que corresponden al subsidio regular a autorizar por los gobiernos Federal y Estatal, así como los intereses estimados de subsidios; \$38'335,150 son ingresos que se espera que provengan de los Programas y fondos federales extraordinarios (1.1%); \$9'409,577 de recursos provenientes del Conahcyt para proyectos de investigación (0.3%); \$10'956,000 provenientes de Proyectos varios, que se reciben también para realizar proyectos de vinculación e investigación (0.3%); \$73'211,275 como ingresos totales provenientes de la venta de boletos de Sorteos UNISON (2.2%); \$136'224,347 provenientes del cobro de cuotas de inscripción, colegiaturas y cobros por servicios escolares, que se ingresan al Fideicomiso de cuotas (4.0%); y \$162'970,221 que se esperan recibir producto de diferentes actividades, proyectos y programas que realizan las diversas unidades organizacionales, y que conforman lo que se denominan como Otros ingresos propios (4.8%).

Cabe aclarar que, además de los ingresos que se espera recibir en 2024, se tienen recursos ya disponibles, que ingresaron en 2023 o antes a la Universidad y que también se tiene programado gastar en 2024: \$153,508,827 de proyectos autorizados por el Conahcyt, Proyectos varios, Sorteos UNISON, Fideicomiso de cuotas y Otros ingresos propios.

Egresos

Los egresos totales para 2024 se han proyectado por \$3'539,965,600 (100.0%). Esta cantidad se compone de \$2,955,350,203 de egresos ordinarios, básicamente para sueldos y prestaciones y gasto operativo, (83.5%); \$38'335,150 como egreso de los Programas y Fondos federales extraordinarios, FAM y PRODEP, (1.1%); \$20'306,403 en proyectos de investigación autorizados por el Conahcyt (0.6%), con recursos tanto de 2023 como los esperados para 2024; \$19'591,345 en la ejecución de los Proyectos varios de las unidades organizacionales y aquellos que se realizan con el uso de sus respectivos remanentes que retiene y gasta la administración institucional (0.6%), con recursos tanto de 2023 como los esperados para 2024; \$94'304,388 de egresos para el pagos de los premios de Sorteos UNISON, los gastos relacionados con su operación, así como los que se realizan con los remanentes que se obtiene de ellos (2.7%), con recursos tanto de 2023 como los esperados para 2024; \$146'500,347 de egresos con recursos del Fideicomiso de cuotas en los conceptos de los programas establecidos en el Reglamento respectivo (4.1%), con recursos tanto de 2023 como los esperados para 2024; y \$265,577,764 de egresos que realizan las unidades organizacionales, con recursos de Otros ingresos propios, para el desarrollo de las actividades, programas, eventos y proyectos correspondientes, que incluyen los egresos que se realizan con los remanentes que retiene y gasta la administración institucional (7.5%), con recursos tanto de 2023 como los esperados para 2024.

Balance presupuestal

Para cada uno de los fondos en los que se dividió el presupuesto el balance es cero, de manera que no hay déficit ni superávit en ninguno de ellos y por ende tampoco a nivel global se presenta un desbalance.

Distribución de egresos ordinarios por función

Los egresos ordinarios serán proyectados para ejercerse en las funciones sustantivas y de apoyo. A las primeras se destinará el 74.3% del presupuesto ordinario y a las segundas el 25.7% (ver cuadro 3).

Como se muestra en el cuadro correspondiente, las funciones de docencia y apoyo académico concentran el 63.2% del total de egresos ordinarios y el 85% de las asignaciones para las funciones sustantivas. A la investigación y a servicios a la comunidad se les asignó el 11.1% de tales egresos y representan el 15% de los egresos ordinarios para las funciones sustantivas. Es preciso mencionar que esta función de investigación, recibe recursos adicionales a través del Conahcyt y otros organismos.

En lo que concierne a las funciones de apoyo, el rubro administración institucional representa el 10.8% de los egresos ordinarios.

Presupuesto ordinario por funciones y programas

La estructura presupuestal está integrada por siete funciones, las cuales operan diversos programas y tres capítulos de gasto, en los que las unidades presupuestales asignan sus recursos.

En el Cuadro 4, se muestra la distribución de los recursos ordinarios según las funciones y los capítulos de gasto, siendo el de servicios personales el capítulo que concentra los mayores recursos en virtud de que le corresponden los sueldos y prestaciones del personal de la Universidad. Dentro de este capítulo, es la función docencia a la que se destinan más recursos.

Egresos ordinarios por unidades organizacionales

En relación con las Facultades, la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud es la que concentra la mayor proporción de egresos ordinarios: 18.4% del total. Para la administración institucional se estiman egresos ordinarios que corresponden al 28% del total; para las oficinas y personal adscrito a los sindicatos el 0.7% y para los Órganos Colegiados, de Gobierno y de Consultoría, el 0.7% (ver Cuadro 5).

Egresos para gasto operativo

El gasto operativo ordinario se compone de dos capítulos, como se muestra en el Cuadro 6 y donde se aprecia que en el capítulo de Servicios Generales se estima aplicar el 63.7% de los egresos ordinarios, en tanto en el capítulo de materiales y suministros se aplicará el 36.3%.

Egresos ordinarios y unidades organizacionales

En el Cuadro 7 se precisan los egresos ordinarios de cada una de las unidades presupuestales de la Universidad, atendiendo a los capítulos de gasto. Cabe señalar que cada unidad y la Dirección de Planeación y Evaluación cuentan con el proyecto presupuestal desglosado.

Lo aquí expuesto constituyen las cifras globales de operaciones más detalladas.

Egresos ordinarios por tipo de gasto

En el cuadro 8 se presenta la distribución del egreso ordinario por tipo de gasto: gasto de Capital y gasto Corriente.

Egresos en Proyectos especiales

En el cuadro 9 se desglosan los egresos por objeto del gasto de los Proyectos especiales, que también forman parte del gasto ordinario.

Egresos distintos a los ordinarios

En los cuadros del 10 al 21 se desglosan los egresos que se realizan a partir de los diversos fondos, distintos al ordinario, por objeto del gasto.

Cuadros

Cuadro 1
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 por tipo de fondos

Fondo ordinario

Ingresos estimados		
	Subsidio federal ordinario	1,425,683,701
	Subsidio estatal ordinario	1,515,514,452
	Intereses estimados de subsidios	14,152,050
	<i>Subtotal de ingresos ordinarios</i>	2,955,350,203
Egresos estimados		
	Sueldos y prestaciones	2,777,628,502
	Gasto operativo programable	165,721,701
	Gasto operativo de proyectos especiales	12,000,000
	Total gasto operativo	177,721,701
	<i>Subtotal de egresos ordinarios</i>	2,955,350,203
	<i>Saldo estimado ordinario</i>	0

Programas y fondos federales extraordinarios

Ingresos estimados		
	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	38,040,000
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2024	295,150
	Subtotal de ingresos 2024	38,335,150
	<i>Suma total</i>	38,335,150
Egresos estimados		
	Gasto operativo (FAM)	9,955,000
	Inversión pública (FAM)	28,085,000
	Gasto operativo (PRODEP)	295,150
	<i>Subtotal de egresos</i>	38,335,150
	<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa

Cuadro 1 Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 por tipo de fondos

Fondos del Conahcyt

Ingresos estimados

Recursos para proyectos de investigación 2024	9,409,577
Subtotal de ingresos 2024	9,409,577
Recursos para proyectos de investigación ya disponibles en 2023	10,896,826
<i>Suma total</i>	20,306,403

Egresos estimados

Gasto operativo	20,306,403
<i>Subtotal de egresos</i>	20,306,403
<i>Saldo estimado</i>	0

Fondo de proyectos varios

Ingresos estimados

Ingresos por proyectos de las unidades organizacionales 2024	10,956,000
Subtotal de ingresos 2024	10,956,000
Recursos disponibles en 2023	8,635,345
<i>Suma total</i>	19,591,345

Egresos estimados

Egresos por ejecución de proyectos de las unidades organizacionales	
Servicios personales	2,443,284
Gasto operativo	16,088,061
Uso de retención del 20%	
Gasto operativo	1,060,000
<i>Subtotal de egresos</i>	19,591,345
<i>Saldo estimado</i>	0

Continúa

Cuadro 1
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 por tipo de fondos

Sorteos UNISON

Ingresos estimados		
Ingresos por venta de boletos		73,211,275
Subtotal de ingresos 2024		73,211,275
Recursos disponibles en 2023		21,093,113
Suma total		94,304,388
Egresos programables		
Costo de ventas		
Servicios personales		4,219,927
Gasto operativo		36,883,326
Inversión Pública (obras)		150,000
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)		13,658,022
Uso de remanentes		
Gasto operativo		11,600,000
Inversión Pública (obras)		6,700,000
Uso de recursos disponibles en 2023		
Servicios personales		6,503,180
Gasto operativo		11,889,933
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)		2,700,000
Subtotal de egresos		94,304,388
Saldo estimado		0

Fideicomiso de cuotas

Ingresos estimados		
Cuotas de inscripción		37,007,652
Colegiaturas		87,216,695
Ingresos por servicios escolares		12,000,000
Subtotal de ingresos 2024		136,224,347
Recursos disponibles en 2023		10,276,000
Suma total		146,500,347
Egresos estimados		
Gasto operativo		138,730,986
Inversión Pública (obras)		7,769,361
Subtotal de egresos		146,500,347
Saldo estimado		0

Continúa

Cuadro 1
Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 por tipo de fondos

Otros ingresos propios

Ingresos estimados		
Ingresos de las unidades organizacionales		149,758,694
Ingresos por concepto de intereses		13,211,527
Subtotal de ingresos 2024		162,970,221
Recursos disponibles en 2023		102,607,543
	<i>Saldo estimado</i>	265,577,764
Egresos estimados		
Egresos por ejecución de proyectos de las unidades organizacionales		
Servicios personales		10,511,562
Gasto operativo		205,220,517
Inversión Pública (obras)		21,523,101
Inversiones financieras y otras provisiones (contingencias)		7,491,057
Egresos por uso de intereses		
Servicios personales		5,908,116
Gasto operativo		7,303,411
Uso de retención del 20%		
Gasto operativo		4,320,000
Inversión Pública (obras)		3,300,000
	<i>Subtotal de egresos</i>	265,577,764
	<i>Saldo estimado</i>	0
Ingresos totales en 2024		3,386,456,773
Ingresos ya disponibles en 2023		153,508,827
Egresos totales en 2024		3,539,965,600
	<i>Saldo estimado</i>	0

Conclusión

Fondo Ordinario

Cuadro 2
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

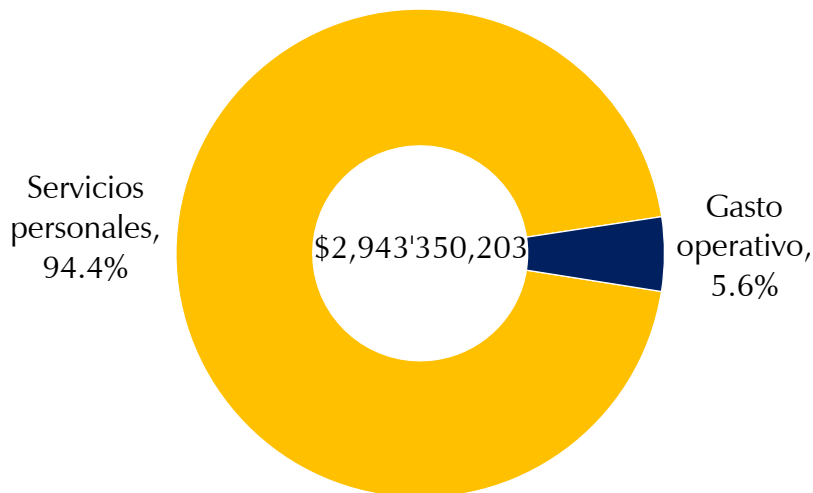
Egresos ordinarios por capítulo

Capítulo	Total	%
Servicios personales (Sueldos y Prestaciones)	2,777,628,502	94.4
Gasto operativo programable* (Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Bienes y Obras)	165,721,701	5.6
TOTAL	2,943,350,203	100

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de \$12,000,000 para Proyectos Especiales, mismo que se desglosa por capítulos en el cuadro 9.

Gráfico 1

Egresos ordinarios por capítulos



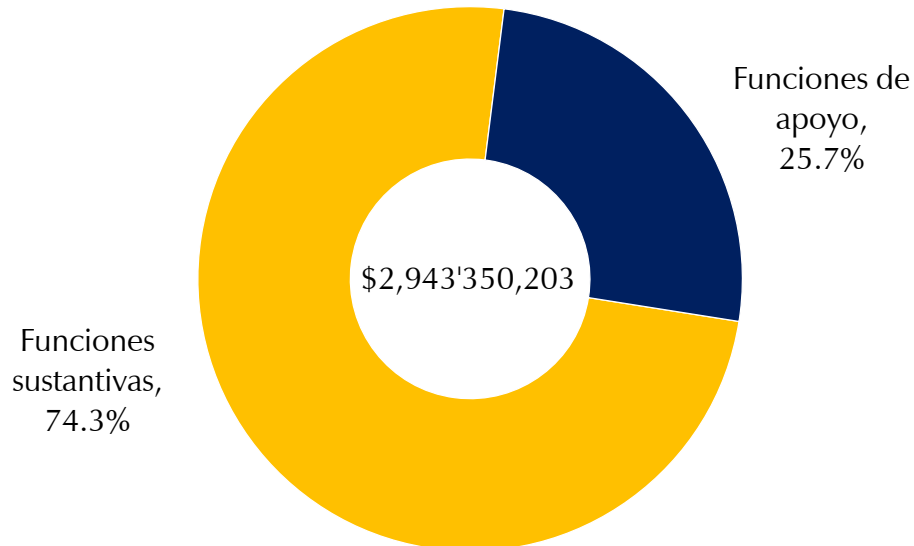
Cuadro 3
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Distribución de egresos ordinarios por función

Funciones sustantivas		2,187,320,623	74.3%
Docencia	1,346,672,616	45.8%	
Investigación	262,447,038	8.9%	
Servicios a la Comunidad	64,571,199	2.2%	
Apoyo Académico	513,629,770	17.5%	
Funciones de apoyo		756,029,580	25.7%
Administración Institucional	318,497,196	10.8%	
Operación y Mantenimiento	424,833,557	14.4%	
Entidades Auxiliares	12,698,827	0.4%	
Total		2,943,350,203	100%

Gráfico 2

Distribución de egresos ordinarios por función



Cuadro 4 Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
1	Docencia	1,322,346,776	12,779,449	11,546,391	0	0	0	1,346,672,616
104	Educación licenciatura	1,190,522,460	10,705,363	8,217,927	0	0	0	1,209,445,750
105	Especialidades	4,319,628	66,800	155,150	0	0	0	4,541,578
106	Maestrías	30,825,014	1,237,220	2,492,313	0	0	0	34,554,547
107	Doctorados	38,560,727	770,066	681,001	0	0	0	40,011,794
108	Otras formas de docencia	58,118,947	0	0	0	0	0	58,118,947
2	Investigación y desarrollo	257,067,676	1,864,679	3,514,683	0	0	0	262,447,038
201	Ciencias exactas y naturales	124,892,440	530,124	609,865	0	0	0	126,032,429
202	Educación y humanidades	14,583,057	215,481	228,000	0	0	0	15,026,538
203	Ciencias agropecuarias	4,751,733	0	21,000	0	0	0	4,772,733
204	Ciencias de la salud	15,114,170	375,172	505,600	0	0	0	15,994,942
205	Ingenierías y tecnología	53,379,717	428,972	948,925	0	0	0	54,757,614
206	Ciencias sociales y administrativas	42,209,744	265,930	880,293	0	0	0	43,355,967
207	Arquitectura diseño y urbanismo	2,136,814	49,000	321,000	0	0	0	2,506,814
3	Servicios a la comunidad	57,203,595	3,236,852	4,130,753	0	0	0	64,571,199
301	Difusión y divulgación	44,581,671	1,473,495	2,209,019	0	0	0	48,264,185
302	Vinculación	5,615,202	533,096	1,128,754	0	0	0	7,277,051
303	Servicio a la comunidad	7,006,722	1,230,261	792,980	0	0	0	9,029,963
4	Apoyo académico	474,385,322	24,401,380	14,843,068	0	0	0	513,629,770
401	Servicios bibliotecarios	105,525,865	14,841,479	118,000	0	0	0	120,485,344
402	Museos y galerías	2,438,862	0	0	0	0	0	2,438,862
403	Servicios de tecnología educativa y multimedia	1,015,827	22,400	7,100	0	0	0	1,045,327
404	Laboratorios	43,637,894	0	0	0	0	0	43,637,894
405	Servicios de cómputo académico	21,955,268	800	1,228,700	0	0	0	23,184,768
406	Administración académica*	195,522,345	4,293,472	3,030,952	0	0	0	202,846,768
407	Desarrollo del personal académico	25,780,901	1,189,169	5,604,367	0	0	0	32,574,437

*Incluye los gastos correspondientes al apoyo administrativo hacia los programas académicos, así como sueldos y gastos de oficinas de autoridades departamentales.

Continúa

Cuadro 4
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Distribución de egresos ordinarios por funciones y programas

F-PR	Función y programa	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Inversión pública	Importe anual
408	Control escolar	15,971,995	0	0	0	0	0	15,971,995
409	Servicio al estudiante	39,390,870	3,000,670	3,158,193	0	0	0	45,549,734
410	Intercambio académico	3,772,885	103,246	570,422	0	0	0	4,446,553
411	Planeación educativa	18,945,966	699,345	976,834	0	0	0	20,622,145
412	Servicio social	426,644	250,800	148,500	0	0	0	825,944
5	Apoyo institucional	296,598,075	11,295,495	10,603,626	0	0	0	318,497,196
501	Administración institucional	125,668,091	10,212,058	8,959,824	0	0	0	144,839,973
502	Planeación institucional	1,818,776	303,588	429,400	0	0	0	2,551,764
503	Servicios financieros	32,390,497	603,534	274,711	0	0	0	33,268,742
504	Servicios legales	13,091,920	79,615	191,340	0	0	0	13,362,875
505	Servicios al personal	72,104,453	0	76,388	0	0	0	72,180,841
506	Servicios de cómputo administrativo	27,393,514	28,700	654,963	0	0	0	28,077,177
507	Servicios generales	24,130,824	68,000	17,000	0	0	0	24,215,824
6	Operación y mantenimiento de planta física	357,328,232	6,632,928	60,872,398	0	0	0	424,833,557
601	Conservación y mantenimiento	124,297,276	5,185,252	6,762,028	0	0	0	136,244,556
602	Administración y operación	226,567,925	1,308,976	54,036,370	0	0	0	281,913,271
603	Expansión, ampliación, modificación y mejoras	6,463,031	138,700	74,000	0	0	0	6,675,731
7	Funciones entidades auxiliares (Librería, Centro de las Artes, Almacén General e Imprenta)	12,698,827	0	0	0	0	0	12,698,827
	Total general	2,777,628,502	60,210,783	105,510,918	0	0	0	2,943,350,203

Conclusión

Cuadro 5
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Egresos Ordinarios por Unidades Organizacionales

Unidad	Gasto operativo	Sueldos y prestaciones (Ligadas y no ligadas)	Total
Órganos Colegiados, de Gobierno y de Consultoría	1,220,978	19,130,253	20,351,231
Administración Institucional	96,350,833	727,105,992	823,456,825
Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud	22,702,329	519,432,982	542,135,311
Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas	8,060,282	227,610,645	235,670,927
Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales	7,751,188	303,272,309	311,023,497
Facultad Interdisciplinaria de Ingeniería	10,423,000	282,751,084	293,174,084
Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales	12,505,975	435,324,783	447,830,758
Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes	6,670,728	242,323,857	248,994,585
Sindicatos*	36,388	20,676,598	20,712,986
Total para ejercer	165,721,701	2,777,628,502	2,943,350,203

* Incluye costos del personal adscrito a las oficinas sindicales.

Cuadro 6
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Gasto operativo programable por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
2000	Materiales y suministros	60,210,783	36.3
3000	Servicios generales	105,510,918	63.7
4000	Transferencias, asignaciones , subsidios y otras ayudas	0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.0
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		165,721,701	100

*Además se tiene contemplado un gasto operativo de \$12,000,000 para Proyectos Especiales, mismos que se desglosan por capítulo en el cuadro 9.

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
1311	Abogacía General	10,920,077	268,920	81,190	0	0	0	11,270,187
1411	Órgano Interno de Control	6,787,040	120,234	111,600	0	0	0	7,018,874
1511	Colegio Universitario	0	254,345	189,703	0	0	0	444,048
1512	Defensoría de los Derechos Universitarios	1,423,135	149,986	45,000	0	0	0	1,618,121
	Subtotal Órganos Colegiados, de Gobierno y de Consultoría	19,130,253	793,485	427,493	0	0	0	20,351,231
2111	Rectoría	9,303,212	316,483	219,400	0	0	0	9,839,095
2121	Contraloría General	22,299,025	480,200	56,356	0	0	0	22,835,581
2131	Dirección de Comunicación	13,175,851	464,500	177,454	0	0	0	13,817,805
2141	Dirección de Planeación y Evaluación	9,099,261	186,110	558,170	0	0	0	9,843,541
2151	Tesorería General	25,268,627	603,534	235,711	0	0	0	26,107,872
2171	Dirección de Apoyo a Programas Institucionales	4,685,685	111,871	88,600	0	0	0	4,886,156
2311	Secretaría General Administrativa	88,007,719	532,208	498,300	0	0	0	89,038,227
2312	Subdirección de Servicios de Apoyo Académico	133,882,473	12,016,712	176,000	0	0	0	146,075,185
2331	Dirección de Recursos Humanos	60,364,639	1,430,173	392,490	0	0	0	62,187,302
2341	Dirección de Servicios Escolares	20,299,496	262,119	195,000	0	0	0	20,756,615
2361	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones	112,734,972	6,748,999	48,080,772	0	0	0	167,564,743
2381	Dirección de Tecnologías de la Información	41,233,141	655,598	3,343,000	0	0	0	45,231,739
2511	Secretaría General Académica	3,709,218	180,261	319,234	0	0	0	4,208,713
2521	Dirección de Apoyo a Estudiantes	12,058,857	467,614	304,200	0	0	0	12,830,671
2531	Dirección de Apoyo a Programas Educativos	12,220,323	166,464	245,464	0	0	0	12,632,251

Continúa

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
2541	Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado	12,142,460	259,552	369,048	0	0	0	12,771,060
2551	Dirección de Apoyo a la Vinculación y Difusión	41,533,473	679,579	441,220	0	0	0	42,654,272
2611	Dirección Administrativa del campus Hermosillo	30,065,811	537,417	523,988	0	0	0	31,127,216
2612	Dirección Administrativa del campus Caborca	32,347,996	1,140,304	3,744,672	0	0	0	37,232,972
2613	Dirección Administrativa del campus Nogales	13,155,490	494,659	2,276,903	0	0	0	15,927,052
2614	Dirección Administrativa del campus Navojoa	29,518,264	1,382,164	4,988,330	0	0	0	35,888,758
Subtotal Administración Institucional		727,105,992	29,116,520	67,234,313	0	0	0	823,456,825
7111	Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud	6,562,766	789,054	2,235,373	0	0	0	9,587,193
3132	Departamento de Agricultura y Ganadería	72,435,117	2,570,191	2,810,026	0	0	0	77,815,334
3133	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas	89,415,631	1,387,489	759,700	0	0	0	91,562,820
3134	Departamento de Enfermería	38,608,956	909,603	556,431	0	0	0	40,074,990
3135	Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	69,567,220	1,277,614	1,177,940	0	0	0	72,022,774
3136	Departamento de Investigación y Posgrado en Alimentos	48,602,302	849,413	600,875	0	0	0	50,052,590
3137	Departamento de Medicina y Ciencias de la Salud	38,749,061	1,347,419	745,000	0	0	0	40,841,480
3138	Departamento de Ciencias del Deporte y la Actividad Física	41,831,380	1,022,275	226,500	0	0	0	43,080,155
3139	Departamento de Ciencias de la Salud	57,721,375	420,623	1,718,492	0	0	0	59,860,490
4133	Departamento de Ciencias Químico Biológicas y Agropecuarias (Caborca)	23,590,559	259,368	280,000	0	0	0	24,129,927

Continúa

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
5132	Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y Agropecuarias (Navojoa)	32,348,616	478,943	280,000	0	0	0	33,107,559
	Subtotal de la Facultad	519,432,982	11,311,992	11,390,337	0	0	0	542,135,311
7112	Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas	3,917,925	590,701	1,528,410	0	0	0	6,037,036
3142	Departamento de Administración	47,369,828	421,960	880,392	0	0	0	48,672,180
3143	Departamento de Contabilidad	68,425,373	776,449	834,500	0	0	0	70,036,322
3144	Departamento de Economía	57,132,499	512,062	800,722	0	0	0	58,445,283
4122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Caborca)	17,945,253	180,211	342,900	0	0	0	18,468,364
4218	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Nogales)	12,408,740	304,931	232,000	0	0	0	12,945,671
5122	Departamento de Ciencias Económico-Administrativas (Navojoa)	20,411,026	191,394	463,650	0	0	0	21,066,070
	Subtotal de la Facultad	227,610,645	2,977,708	5,082,574	0	0	0	235,670,927
7113	Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Exactas y Naturales	3,670,490	1,256,930	1,881,067	0	0	0	6,808,487
3152	Departamento de Física	67,933,696	249,639	806,752	0	0	0	68,990,087
3153	Departamento de Geología	33,300,508	614,696	534,500	0	0	0	34,449,704
3154	Departamento de Matemáticas	126,903,420	493,527	693,484	0	0	0	128,090,431
3155	Departamento de Investigación en Física	71,464,194	771,059	449,534	0	0	0	72,684,787
	Subtotal de la Facultad	303,272,309	3,385,851	4,365,337	0	0	0	311,023,497

Continúa

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
7114	Facultad Interdisciplinaria de Ingeniería	6,373,022	912,971	1,453,418	0	0	0	8,739,411
3162	Departamento de Ingeniería Civil y Minas	52,056,354	715,305	818,600	0	0	0	53,590,259
3163	Departamento de Ingeniería Industrial	83,999,359	855,541	971,300	0	0	0	85,826,200
3164	Departamento de Ingeniería Química y Metalurgia	63,816,956	1,068,985	741,200	0	0	0	65,627,141
3165	Departamento de Investigación en Polímeros y Materiales	26,404,330	880,104	693,689	0	0	0	27,978,123
4132	Departamento de Física, Matemáticas e Ingeniería (Caborca)	20,657,043	332,609	248,500	0	0	0	21,238,152
5133	Departamento de Física Matemáticas e Ingeniería (Navojoa)	29,444,019	364,778	366,000	0	0	0	30,174,797
Subtotal de la Facultad		282,751,084	5,130,293	5,292,707	0	0	0	293,174,084
7115	Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Sociales	6,285,215	822,266	2,016,929	0	0	0	9,124,410
3172	Departamento de Historia y Antropología	13,908,095	364,480	510,313	0	0	0	14,782,888
3173	Departamento de Derecho	98,442,469	1,006,280	357,351	0	0	0	99,806,100
3174	Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación	134,233,358	844,037	679,000	0	0	0	135,756,395
3175	Departamento de Sociología y Administración Pública	44,820,509	485,764	261,800	0	0	0	45,568,073
3176	Departamento de Trabajo Social	24,227,297	404,333	537,050	0	0	0	25,168,680
4123	Departamento de Ciencias Sociales (Caborca)	30,236,254	231,520	384,200	0	0	0	30,851,974
4216	Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias (Santa Ana)	29,681,068	454,382	1,883,727	0	0	0	32,019,177

Continúa

Cuadro 7

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Desglose de los egresos ordinarios por unidad organizacional y capítulo de gasto

U.O.	Unidad organizacional	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transfe-rencias	Bienes	Obra Pública	Importe anual
4217	Departamento de Ciencias Sociales (Nogales)	21,253,463	147,772	449,700	0	0	0	21,850,935
5123	Departamento de Ciencias Sociales (Navojoa)	32,237,055	277,007	388,064	0	0	0	32,902,126
Subtotal de la Facultad		435,324,783	5,037,841	7,468,134	0	0	0	447,830,758
7116	Facultad Interdisciplinaria de Humanidades y Artes	2,703,145	347,808	985,243	0	0	0	4,036,196
3182	Departamento de Bellas Artes	67,084,998	525,871	846,755	0	0	0	68,457,624
3183	Departamento de Lenguas Extranjeras	60,905,456	313,322	987,941	0	0	0	62,206,719
3184	Departamento de Letras y Lingüística	57,390,737	727,400	573,078	0	0	0	58,691,215
3185	Departamento de Arquitectura y Diseño	54,239,521	542,692	820,618	0	0	0	55,602,831
Subtotal de la Facultad		242,323,857	2,457,093	4,213,635	0	0	0	248,994,585
6111	Sindicatos	20,676,598	0	36,388	0	0	0	20,712,986
Subtotal Sindicatos		20,676,598	0	36,388	0	0	0	20,712,986
Total General		2,777,628,502	60,210,783	105,510,918	0	0	0	2,943,350,203

Conclusión

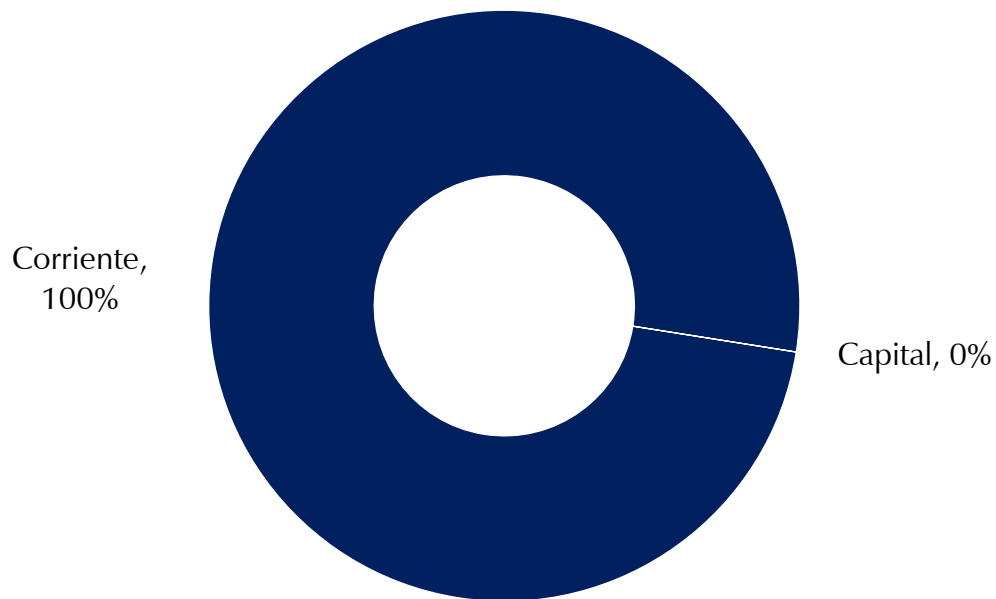
Cuadro 8
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto

Capital	0	0%
Corriente	2,943,350,203	100%
Total	2,943,350,203	100%

Gráfico 3

Distribución de egresos ordinarios por tipo de gasto



Cuadro 9
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

Gasto operativo de Proyectos Especiales por objeto del gasto

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	3,481,499	29.0
3000	Servicios generales	8,518,501	71.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.0
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		12,000,000	100

Programas y Fondos Federales Extraordinarios

Cuadro 10
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	2,160,500	5.7
3000	Servicios generales	7,000,000	18.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	794,500	2.1
6000	Inversión pública	28,085,000	73.8
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		38,040,000	100

Cuadro 10.b
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Desglose por obra

No.	Proyecto	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias	Bienes	Inversión Pública	Importe anual
1	Ampliación de primer nivel del Edificio 8D para los Departamentos de Ingeniería Industrial e Investigación en Física en el campus Hermosillo (para los programas de Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Semiconductores).	-	117,500	-	-	543,500	16,839,000	17,500,000
2	Construcción del Edificio para el Departamento de Arquitectura y Diseño (4ra. Etapa - Obra de Continuidad).	-	43,000	-	-	251,000	11,246,000	11,540,000
3	Mantenimiento de la planta física, infraestructura y adquisición de materiales para las instalaciones comunes a todas las DES de la Universidad de Sonora.	-	2,000,000	7,000,000	-	-	-	9,000,000
Total General		-	2,160,500	7,000,000	-	794,500	28,085,000	38,040,000

Cuadro 11
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	32,926	11.2
3000	Servicios generales	9,949	3.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	252,275	85.5
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		295,150	100

Fondos CONAHCYT

Cuadro 12
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de investigación financiados por el Conahcyt

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	2,887,119	14.2
3000	Servicios generales	6,775,052	33.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,862,109	33.8
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3,782,123	18.6
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		20,306,403	100

Fondo de Proyectos Varios

Cuadro 13
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Proyectos de las Unidades Organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	2,443,284	13.2
2000	Materiales y suministros	3,220,599	17.4
3000	Servicios generales	5,744,663	31.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,382,663	12.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,740,136	25.6
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		18,531,345	100

Cuadro 14
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de proyectos de las Unidades Organizacionales (Proyectos varios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	381,900	36.0
3000	Servicios generales	564,100	53.2
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,000	1.7
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	96,000	9.1
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		1,060,000	100

Sorteos UNISON

Cuadro 15
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Costo de ventas de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	4,219,927	7.7
2000	Materiales y suministros	24,599,003	44.8
3000	Servicios generales	11,960,323	21.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000	0.2
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	224,000	0.4
6000	Inversión pública	150,000	0.3
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	13,658,022	24.9
Totales		54,911,275	100

Cuadro 16
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Uso de remanentes de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	0	0.0
3000	Servicios generales	1,000,000	5.5
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	600,000	3.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,000,000	54.6
6000	Inversión pública	6,700,000	36.6
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		18,300,000	100

Cuadro 17
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Uso de recursos disponibles en 2023 de Sorteos UNISON

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	6,503,180	30.8
2000	Materiales y suministros	6,662,845	31.6
3000	Servicios generales	5,046,088	23.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,000	0.1
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	163,000	0.8
6000	Inversión pública	2,700,000	12.8
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		21,093,113	100

Fideicomiso de Cuotas

Cuadro 18
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Fideicomiso de Cuotas

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	16,665,288	11.4
3000	Servicios generales	46,955,421	32.1
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	21,150,360	14.4
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	53,959,917	36.8
6000	Inversión pública	7,769,361	5.3
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		146,500,347	100

Otros Ingresos Propios

Cuadro 19
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Ejecución de actividades, programas, eventos y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	10,511,562	4.3
2000	Materiales y suministros	39,942,581	16.3
3000	Servicios generales	138,601,580	56.6
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,375,446	1.4
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	23,300,910	9.5
6000	Inversión pública	21,523,101	8.8
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	7,491,057	3.1
Totales		244,746,237	100

Cuadro 20
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Uso de retención de actividades, programas, eventos y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	0	0.0
2000	Materiales y suministros	391,000	5.1
3000	Servicios generales	2,436,000	32.0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,493,000	19.6
6000	Inversión pública	3,300,000	43.3
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		7,620,000	100

Cuadro 21
Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024
Egresos por capítulo del gasto

Uso de intereses de actividades, programas y proyectos de las Unidades Organizacionales (Otros ingresos propios)

Capítulo	Concepto	Propuesto	%
1000	Servicios personales	5,908,116	44.7
2000	Materiales y suministros	0	0.0
3000	Servicios generales	6,853,411	51.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	450,000	3.4
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0.0
6000	Inversión pública	0	0.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0.0
Totales		13,211,527	100

A N E X O:
POLÍTICAS INSTITUCIONALES
2024

Políticas institucionales 2024

I. Ejercicio, disciplina y control presupuestal

Introducción:

Los responsables de las distintas unidades académicas y administrativas, encargadas del ejercicio de los recursos públicos que recibe la Universidad de Sonora, para su operación y correcto funcionamiento, deberán en todo momento atender y cumplir con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en el Código de Ética y Código de Conducta de la Institución.

Alcance:

La aplicación de las políticas institucionales 2024 deberán observarse en el ejercicio de los recursos del subsidio ordinario, ingresos propios y cualquier otro fondo que no cuente con reglas de operación propias, o en aquellos casos en que las reglas no manejen algún criterio específico.

- 1.1 El ejercicio de los recursos autorizados a cada unidad académica y administrativa de la Universidad se deberá realizar de conformidad con las acciones de su Programa Operativo Anual, según el calendario que les sea aprobado y tomando en cuenta las políticas aquí expuestas.
- 1.2 Para atender las necesidades que no cuenten con asignación presupuestal de subsidio ordinario se requerirá de la solicitud a la instancia superior correspondiente, debidamente justificada, quien la someterá ante la Dirección de Planeación y Evaluación para autorización, en su caso.
- 1.3 Los titulares de cada unidad presupuestal aplicarán criterios de racionalidad y disciplina en el ejercicio del presupuesto autorizado a su dependencia, no sólo para mantener y fortalecer la estabilidad financiera de la Universidad, sino para favorecer su quehacer académico y administrativo, por tanto, se deberá evitar el ejercicio de recursos de subsidio ordinario para gastos que sean prescindibles, sin afectar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.4 Todos los trámites que se lleven a cabo ante la Contraloría General, deberán cumplir con la normatividad establecida y presentarse con la documentación respectiva.

- 1.5 La Universidad contará con un padrón de proveedores que estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, quien será la responsable de realizar el registro de proveedores.
- 1.6 Para el caso de los recursos provenientes del subsidio ordinario el cierre del ejercicio anual, se considerará hasta el día **18 del mes de octubre** para ejercerse en los capítulos 2000 y 3000, con excepción de los correspondientes al pago de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y telefonía y gas) que podrán ejercerse también durante el mes de diciembre. Los saldos correspondientes se retendrán automáticamente y será la Rectora quien decida sobre la aplicación de esos recursos. Consecuentemente, las unidades presupuestales no deberán programar gastos para fechas posteriores al cierre. Para tales efectos, se deberá atender las circulares emitidas por las dependencias correspondientes.
- 1.7 La Contraloría General y el Órgano Interno de Control podrán realizar todas aquellas actividades de su competencia, para garantizar el destino del gasto y los resultados relativos al presupuesto de egresos autorizado a cada unidad académica y administrativa y el cumplimiento de la normatividad respectiva.
- 1.8 El incumplimiento, dictaminado por el Órgano Interno de Control y validado por la Abogacía General, por parte de los titulares y personal que corresponda de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, de cualquier disposición administrativa institucional o de las políticas que aquí se presentan puede ser motivo para fincar responsabilidades conforme al Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad de Sonora y de medidas restrictivas en la aplicación del ejercicio presupuestal cuando el acto u omisión así lo amerite.

II. Uso eficiente y generación de recursos

- 2.1 La Rectoría, a través de la Secretaría General Administrativa, de las Direcciones Administrativas de Campus y dependencias académicas y administrativas, implementará acciones de concientización dirigidas a todo el personal, tendientes a lograr un consumo racional de energía eléctrica, agua, combustible, servicio telefónico y de todo tipo de bienes y servicios, pero en ningún momento deberá afectar gastos que, por no llevarse a cabo, afecten el funcionamiento de programas institucionales o pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la dependencia respectiva.
- 2.2 La Universidad de Sonora, acorde a su Plan de Desarrollo Institucional, fomentará y vigilará el seguimiento de las prácticas de ahorro de energía eléctrica que le permitan, además de ahorros económicos, respetar su entorno e inculcar en la comunidad universitaria el cuidado del mismo.

Se tiene el objetivo de reducir en un 2% el consumo de energía eléctrica anual, tal como se establece en el Plan de Desarrollo Institucional. Adicionalmente, la Universidad deberá asegurarse que, en toda nueva adquisición de equipo, se contemple que éstos sean equipos ahorradores de energía.
- 2.3 En el periodo de la presente administración se tiene contemplado reducir el consumo de combustibles en las áreas no sustantivas de la Institución.
- 2.4 El gasto en productos alimenticios, deberá corresponder exclusivamente a eventos académicos y de vinculación social, o en su caso, al funcionamiento operacional intrínseco del área.
- 2.5 La programación de grupos se hará atendiendo los lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión de día 22 de abril de 2002.
- 2.6 Los titulares de cada unidad académica y administrativa de la Universidad deberán promover medidas orientadas a la búsqueda de apoyos externos mediante acciones de vinculación social e institucional que además de contribuir al fortalecimiento de la formación profesional del estudiante y a la divulgación científica, tecnológica y de la cultura, diversifiquen las fuentes de financiamiento y consideren la integración de la Institución con la sociedad.

III. Adquisiciones

- 3.1 La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones es la responsable de llevar a cabo todo lo relativo al proceso de compras de bienes y materiales y contratación de servicios de la Universidad de Sonora, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 3.2 Las compras de bienes y materiales que se lleven a cabo en la Institución a través de una requisición, deben ser tramitadas ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones acorde a lo establecido en el Manual del Fondo Revolvente. Cuando se trate de equipo considerado dentro del capítulo 5000, éste deberá gestionarse a través de esta Dirección, independientemente del importe del mismo.

En el caso de uniformes solamente podrán adquirirse uniformes deportivos o para eventos especiales, tales como playeras o camisas. Asimismo, todo lo que se encuentre convenido en el marco de los contratos colectivos de trabajo. No se autoriza la compra de uniformes secretariales y prendas de vestir de oficina.

- 3.3 Todos los bienes y materiales adquiridos por la Universidad deben ser registrados en el área de recepción de bienes y materiales a excepción de los materiales bibliográficos destinados a las bibliotecas los cuales se recibirán en el área de recepción de material bibliográfico de la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico. Los proveedores podrán entregar directamente en las unidades presupuestales los materiales o bienes como reactivos, uniformes deportivos, entre otros, siempre y cuando se sigan los procedimientos establecidos en cada caso, previa comunicación del proveedor con el área de recepción de bienes y materiales.
- 3.4 Por ningún motivo se deberán fraccionar las adquisiciones de bienes y materiales, así como la contratación de servicios, tratando de modificar el importe de la compra/servicio, para que una mayor sea menor.
- 3.5 Los recursos provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, deberán de observar lo estipulado en las reglas de operación o lo establecido en los propios convenios y contratos y demás normatividad aplicable.

IV. Cuentas de gasto controladas

- 4.1 Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en los contratos colectivos de trabajo, tabuladores de sueldos, reglas para el otorgamiento de estímulos al personal y demás normatividad aplicable.
- 4.2 Las percepciones del personal directivo, no podrán exceder de los límites de percepción ordinaria que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, así como el artículo 127 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 4.3 Las cuentas de gasto de Servicios Personales (Capítulo 1000) para el pago de: tiempo extra, servicios especiales, vacaciones laboradas y días de descanso laborados, compensaciones y estímulos son de uso restringido. Se debe evitar el uso no autorizado de dichas cuentas y para su ejercicio se deberá contar previamente con la aprobación por parte de la Dirección de Recursos Humanos. En caso de que el responsable de la dependencia proceda sin tener esa autorización y la Institución tenga que realizar algún pago, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable y en caso de reincidir se procederá de acuerdo al apartado 1.7 de este documento. Tratándose de personal de confianza, en lo general no deben realizarse pagos adicionales por compensación o derivado de cualquier otro concepto (incluyendo recursos de ingresos propios), si existiese un caso de excepción, debe enviarse oficio con solicitud de valoración a la Secretaría General Administrativa.
- 4.4 En relación al rubro del pago de vacaciones laboradas, éstas quedan suspendidas en lo general. Con la finalidad de no entorpecer el desarrollo de la Institución, las unidades administrativas deberán establecer periodos escalonados de vacaciones de sus empleados.

Las excepciones deberán de estar ligadas a las actividades que sean indispensables para el funcionamiento de la Institución y deberán de someterse a su aprobación, cuando menos 15 días hábiles antes del inicio del periodo vacacional. Aquellas solicitudes que la Secretaría General Administrativa considere que cumplen con los requisitos ya señalados, serán sometidas para su aprobación ante el Comité de Racionalización del Gasto -nombrado por la Rectoría- el cual deberá emitir su dictamen final en un plazo máximo de cinco días hábiles antes del inicio del periodo vacacional correspondiente.

- 4.5 El uso de las cuentas de Servicios Personales (Capítulo 1000) que se mencionan en el punto anterior, sin importar el origen de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), solo se considerará cuando el responsable

de la unidad presupuestal que lo requiera, presente su solicitud en los tiempos y formas ya establecidos, con prioridades bien definidas, justificándola con elementos de juicio precisos, y obtenga la autorización correspondiente por parte de la Dirección de Recursos Humanos atendiendo el procedimiento señalado en el punto anterior. En caso de no hacerlo, el monto correspondiente será descontado del presupuesto ordinario de la unidad responsable.

- 4.6 El pago de servicios profesionales deberá realizarse por medio de contrato de prestación de servicios, con cargo a la partida presupuestal aplicable del Capítulo 3000 (Servicios Generales) y la emisión del comprobante fiscal correspondiente, en estos casos no se podrán realizar pagos bajo el esquema de honorarios asimilados a salarios.
- 4.7 Es facultad exclusiva de la Rectora, autorizar el pago de todo tipo de estímulos o compensaciones al personal, de conformidad con la normatividad aplicable.

V. Transferencias

- 5.1 Los montos asignados a los programas que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio. Cuando estos recursos no sean suficientes podrán solicitarse autorizaciones de ampliación.
- 5.2 Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales, son intransferibles hacia otros capítulos de gasto.
- 5.3 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados para cubrir los gastos de energía eléctrica, agua, seguros, tenencias de vehículos, servicio telefónico tradicional y servicio de troncales telefónicos no podrán transferirse directamente en el sistema por parte de las unidades organizacionales hacia otras partidas de gasto. Estas transferencias sólo podrán realizarse en casos especiales por medio de la Dirección de Planeación y Evaluación, cuando se tengan recursos superiores a los necesarios para cubrir los pagos de dicho servicio.
- 5.4 Los excedentes de recursos de subsidio ordinario asignados para cubrir los gastos de seguros y tenencias de vehículos de una dependencia podrán ser transferidos por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia otra dependencia para sus respectivos gastos en dicho rubro.
- 5.5 Los recursos de Subsidio Ordinario asignados al acervo bibliográfico de las unidades académicas son intransferibles hacia otras cuentas.
- 5.6 En función de las necesidades que se les presenten, las diversas unidades organizacionales podrán realizar directamente en el sistema las transferencias de los recursos de Subsidio Ordinario, autorizados para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales). Con las excepciones establecidas en los puntos anteriores, son susceptibles de transferirse dentro de cada capítulo, entre capítulos, de un subprograma a otro, de un programa a otro, e incluso, entre unidades presupuestales. Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2024 de cada unidad organizacional.
- 5.7 Las transferencias de recursos de Subsidio Ordinario en los rubros de gasto operativo sólo podrán realizarse dentro del mes que se está ejerciendo y/o sobre los saldos acumulados en los grupos autorizados, pero no sobre los meses que están por transcurrir.

- 5.8 La Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes de la Dirección de Recursos Humanos para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en los contratos colectivos de trabajo.
- 5.9 Los Fondos Federales Extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.

VI. Consideraciones sobre partidas presupuestales

Servicios personales

- 6.1 Es facultad exclusiva de la Rectora, autorizar la creación de plazas de personal académico de carrera. Su contratación debe realizarse conforme lo establecido en el Estatuto de Personal Académico, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.
- 6.2 Asimismo, es facultad exclusiva de la Rectora autorizar plazas, promociones, fusiones, permutas y contratación de personal administrativo permanente, eventual o por honorarios asimilados a sueldo, o la utilización de cuentas restringidas del capítulo de servicios personales. Por ello ninguna unidad académica o administrativa puede crear nuevas plazas o contratar personal administrativo de nuevo ingreso, independientemente del origen de los recursos. En particular, quedan prohibidas las contrataciones de personal con ingresos propios. En este último caso, si se requiere, se debe utilizar el procedimiento de contratación de servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (Concepto 3300).
- 6.3 Para solicitar la contratación de cualquier tipo de personal, realizar promociones, fusiones o permutas son indispensables los siguientes requisitos a) plaza vacante, b) justificación del caso y c) autorización de la Rectora.
- 6.4 Las solicitudes y trámites relacionados con los asuntos referidos con los puntos 6.1, 6.2 y 6.3 deberán presentarse mediante oficio dirigido a la Secretaría General Administrativa, quien las someterá a la consideración de la Rectora para su respectiva autorización.
- 6.5 Solo la Rectora y los funcionarios que ésta designe expresamente y por escrito podrán celebrar en nombre de la Universidad de Sonora contratos que impliquen pago de honorarios o cualquier otro concepto de gastos fuera de nómina.

Viáticos, pasajes y gastos de camino

- 6.6 Los pagos de viáticos, pasajes y gastos de camino, sólo se efectuarán en los casos en que el interesado cuente con la autorización previa del titular del área y de conformidad con la tarifa de viáticos aprobada por la Universidad, publicada en la página www.contraloria.unison.mx, en el apartado Marco

normativo: Lineamientos normativos para aplicación de las tarifas aprobadas para viáticos y gastos de camino, por lo que la suma de los apoyos, en su caso, no deberá rebasar el tope máximo estipulado. En lo relativo a los fondos federales extraordinarios tales como Conahcyt y PRODEP, entre otros, el importe aplicable como tarifa de viáticos será el monto autorizado en el proyecto específico.

Tratándose de participación a eventos académicos (congresos, coloquios, foros, simposios, etc.) la asistencia a éstos tendrá que estar relacionada con el plan de trabajo del académico, y únicamente se podrán autorizar apoyos económicos cuando su participación sea como ponente, considerando que dichos apoyos se otorgarán al personal que presenta la ponencia.

Cuando se trate de personal administrativo, su asistencia a eventos o cursos de capacitación deberán estar relacionados directamente con las actividades propias del trabajo que realice en la Institución, y para el otorgamiento de apoyos económicos deberá contar con la aprobación del titular de la unidad responsable.

En todos los casos, el periodo máximo de la comisión será entre un día antes del evento y el día posterior a que finalice, cuando se trate de salidas nacionales.

Para los casos específicos de viáticos de personal adscrito como chofer en el área de transportación de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en el campus Hermosillo, así como en el resto de los campus, se apegarán a las tarifas institucionales establecidas para tales efectos, publicadas en la página www.contraloria.unison.mx en el apartado Marco normativo: Tarifas de viáticos para choferes.

- 6.7 Tratándose de recursos para viáticos, pasajes y gastos de camino, provenientes de fondos federales extraordinarios, y de convenios y contratos de investigación y prestación de servicios, se deberá observar lo estipulado en las reglas de operación, y/o lo establecido en los propios convenios y contratos, y demás normatividad aplicable.
- 6.8 El pago de propinas por consumo de alimentos, dentro del territorio nacional, será de hasta un máximo del 10% del importe total del consumo respectivo, siempre y cuando éste se considere como parte de la factura respectiva.
- 6.9 Queda prohibida la adquisición de pasajes aéreos de primera clase a todo el personal de la Institución, salvo por casos de fuerza mayor.

- 6.10 Los solicitantes de Viáticos al Personal y Gastos de Viaje de Estudiantes e Invitados, así como cualquier otro trámite solicitado como anticipo de gasto, dispondrán de 15 días naturales a partir de que se realice la actividad correspondiente para proporcionar a su unidad de adscripción la comprobación respectiva y ésta dispondrá de cinco días para presentar la comprobación a la Contraloría General. En caso de que no se cumpla esta disposición se descontará el recurso autorizado por nómina (en los casos de gastos pendientes de comprobar de empleados) a partir de la fecha de pago posterior inmediata a la fecha de vencimiento; tratándose de anticipo para gastos a cargo de alumnos, el recurso no comprobado será cargado en su estado de cuenta institucional. Se podrá consultar el formulario para comprobación de gastos en el sitio web www.contraloria.unison.mx, que podrá ser utilizado por el responsable de la comprobación, al momento de entregar su documentación comprobatoria al personal administrativo de su unidad presupuestal. La comprobación deberá realizarse con documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.
- 6.11 Cuando el personal viaje cubierto con una póliza de seguros de viaje que cubra responsabilidad profesional y gastos médicos, esta póliza deberá ser cubierta con el presupuesto de la dependencia de adscripción del personal y en caso de no tener suficiencia presupuestal para cubrir el costo de la misma, la Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia. La Dirección de Recursos Humanos será la responsable de ejercer estas cuentas, con el fin de evitar retrasos en los pagos de las pólizas y que se invalide su cobertura y beneficio.

Otras disposiciones generales

- 6.12 Los gastos originados por multas derivadas de infracciones a la Ley de Tránsito no se cubrirán con recursos presupuestales, siendo responsabilidad del usuario causante de la infracción el reembolso correspondiente que se determinará de acuerdo con los registros establecidos en el control de las bitácoras o registros similares. De igual forma se procederá con la comisión por cheques devueltos. No se cubrirán los gastos derivados de pagos de derechos para permisos de residentes extranjeros en el país.
- 6.13 El ejercicio de los recursos de la partida de Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades institucionales/ Servicios de comunicación social (361001) se realizará a través de la Dirección de Comunicación. Los trámites deberán hacerse ante dicha dependencia, quien gestionará y orientará sobre los conductos y procedimientos más adecuados

para que las unidades hagan un uso eficiente de sus gastos por este concepto. En particular, debe procurarse que las convocatorias, cuya naturaleza así lo permita, sean publicadas conjuntamente a través de la Facultad Interdisciplinaria correspondiente. Los costos de las operaciones que se hayan efectuado serán con cargo al presupuesto de la unidad que solicitó el servicio.

- 6.14 Sólo se autorizarán recursos para publicación de esquelas cuando se trate de personal que labora en la Universidad. Para otros casos, se podrá hacer uso de la Gaceta y/o del obituario de la página web de la Universidad, así como de las ediciones de revistas editadas por la Institución.

También se podrá autorizar dichos gastos cuando se trate de personajes que, por sus méritos y contribuciones, estén muy ligados a la Universidad.

- 6.15 El servicio telefónico es sólo para uso oficial. Por ello, en cada unidad académica o administrativa, deberán hacerse las previsiones presupuestales suficientes para cubrir el costo del servicio, independientemente de las medidas internas que se tomen para racionalizar y controlar su uso y las que pudieran tomarse por la administración central para lograr este propósito. Si durante el ejercicio, no hubiere suficiencia presupuestal para cubrir el costo del servicio, la Dirección de Planeación y Evaluación realizará las transferencias necesarias con recursos de otras partidas del mismo presupuesto ordinario de la dependencia y la Dirección de Tecnologías de la Información será la responsable de ejercer esta cuenta, con el fin de evitar cortes y recargos que afecten el servicio y los recursos de la Universidad.
- 6.16 En ningún caso se autorizará el pago de servicios de telefonía celular (recarga telefónica, compra de tiempo aire, plan empresarial, entre otros) sin importar el fondo de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros).
- 6.17 No se autorizarán pagos de publicaciones en revistas predatorias de acceso abierto (seudo revistas), sin importar el fondo de los recursos (presupuesto ordinario, ingresos propios u otros), por lo cual, todo escrito deberá enviarse a revistas con arbitraje riguroso.

Asimismo, es responsabilidad del autor verificar las referencias de revistas de dudosa calidad y ausencia de revisión de pares (predatorias), actualmente publicados en las ligas siguientes (sin representar un listado exhaustivo):

<https://beallslit.net/>

<https://predatoryreports.org/>

Contratación de servicios

6.18 Esta contratación se refiere al pago de servicios no personales prestados por instituciones públicas, privadas o personas físicas o morales ajenas a la Universidad, indispensables para el funcionamiento de la misma. Su trámite deberá realizarse ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de acuerdo a lo siguiente:

- a) Mediante requisición a través del SIIA cuando el monto sea igual o superior a 300 UMA (antes de IVA), con el cual se procederá a establecer un contrato aplicando los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente. Bajo esta modalidad se atenderá lo relacionado con los siguientes servicios: Contratación de telecomunicaciones e internet; arrendamiento de muebles e inmuebles; servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, exceptuando los servicios específicos de capacitación o servicios profesionales relacionados con proyectos específicos; servicio de traslado de valores; pólizas de seguro: para vehículos, de gastos médicos mayores, de vida, de inmuebles contra robos e incendios y daños, etc.; almacenaje, fletes y maniobras; instalación, reparación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo, médico, transporte, seguridad, laboratorio y equipo en general; limpieza y manejo de desechos; jardinería y fumigación; servicios de comunicación social y publicidad; pasajes terrestres, congresos y convenciones; exposiciones, renovaciones de licenciamiento de software y licencias de uso de programas de cómputo y su actualización, las cuales comprenden los llamados comúnmente “accesos temporales” o pagos de “ligas” y “suscripciones”.
- b) Mediante oficio de solicitud de contratación de servicio cuando el monto sea igual o superior a 400 UMA (antes de IVA), con el cual se procederá a establecer un contrato aplicando los procedimientos establecidos en la normatividad correspondiente, y cuyo trámite se gestionará preferentemente a través de orden de servicio externa. Bajo esta modalidad se atenderá lo relacionado con las construcciones y adecuaciones menores, instalaciones básicas, conservación, mantenimiento, reparación, modificación y demolición de bienes inmuebles; aquellos trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra; las investigaciones, asesorías y consultorías especializadas que se relacionen con los aspectos anteriores; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras; los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones, en el caso de que el costo de éstos sea superior al de los muebles que deben adquirirse; los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su terminación total; y, todos aquellos de naturaleza análoga.

Para mayor información sobre el procedimiento de contratación de esos servicios consultar: <http://www.dia.uson.mx/contrataciondeservicios>. Asimismo, Cuando los montos de prestación de servicios no superen las cantidades indicadas en los incisos anteriores, el trámite se elaborará mediante orden de servicio externa acorde a lo establecido en <https://contraloria.unison.mx/orden-de-servicio-externa/>.

Mobiliario y equipo

- 6.19 La adquisición de vehículos, por ampliación de operaciones propias de la Institución, siniestros, condiciones físicas o técnicas inseguras, inadecuadas o incosteables, sólo podrá realizarse por otros vehículos no considerados de lujo.
- 6.20 Las nuevas adquisiciones de vehículos sólo se autorizarán para el traslado de prácticas estudiantiles, así como para proyectos específicos que los requieran para el cumplimiento de sus objetivos y, siempre y cuando esté considerado en el proyecto y presupuesto del contrato o convenio respectivo.
- 6.21 En situaciones especiales podrá autorizarse la adquisición de vehículos siempre y cuando se cuente con el presupuesto respectivo y la autorización de la Rectoría.

Obras y proyectos

- 6.22 Los requerimientos de obra física para construcción o adaptación de edificios e instalaciones deberán plantearse en primera instancia al Comité de Planeación de Obras y Construcción nombrado y presidido por la Rectora, quien decidirá si se otorga el aval o no para la continuación del proceso de solicitud. Esta disposición no aplica para construcciones o adecuaciones menores.
- 6.23 Una vez que se tenga el aval del Comité de Planeación de Obras y Construcción, los requerimientos de obra física que se pretenda llevar a cabo para la remodelación, restauración, ampliación o construcción en general en los campos universitarios, deberán presentarse a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la continuación del proceso de estudio, elaboración de anteproyectos y presentación formal de solicitud.
- 6.24 La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, sin excepción, cuidará que todas las obras, remodelaciones y adecuaciones de la Institución cuenten

además con proyecto de voz y datos, autorizado por la Dirección de Tecnologías de la Información.

Conservación y mantenimiento

- 6.25 Solamente se contratará o expedirá orden de trabajo o pedidos a proveedores o prestadores de servicios pertenecientes al padrón de proveedores de la Universidad, registrado en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones. En todo caso se deberá atender a lo indicado en el apartado 6.18.
- 6.26 Cada dependencia académica deberá establecer un programa anual de conservación y mantenimiento de la infraestructura física a su cargo, cuya implementación deberá ser coordinada por el Secretario Administrativo o Secretario de Unidad de la dependencia según corresponda, y apoyándose en lo que corresponda con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- 6.27 Las unidades presupuestales deberán considerar recursos, dentro del presupuesto ordinario, para el mantenimiento y conservación. En caso de insuficiencia presupuestal es responsabilidad de ellos gestionar los recursos ante las instancias correspondientes.

Acervo bibliográfico

- 6.28 Todo egreso que las unidades académicas deseen efectuar por concepto de compra de acervo bibliográfico para uso del Sistema Institucional Bibliotecario (215001, 215002, 215003 y 215004) deberá realizarse a través de la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, adscrita a la Secretaría General Administrativa.
- 6.29 La fecha límite para la realización del trámite de compra de acervo bibliográfico con recursos de subsidio ordinario, por parte de las diversas dependencias académicas será el 31 de agosto. En caso de que para esa fecha no haya sido ejercido la totalidad de lo presupuestado, los remanentes serán transferidos por la Dirección de Planeación y Evaluación hacia la Subdirección de Servicios de Apoyo Académico, adscrita a la Secretaría General Administrativa, para que con ellos realice la adquisición de acervo bibliográfico que se requiera. Las solicitudes de acervo bibliográfico deberán presentarse en los formatos establecidos y cubrir los requisitos señalados según corresponda para facilitar su cotización.

Gastos ceremoniales y de orden social y cultural

- 6.30 Los gastos que las unidades responsables realicen con motivo de convivios, deberán efectuarse únicamente con recursos del fondo de ingresos propios, utilizando la partida de Gastos de ceremonial y Gastos de orden social y cultural del Manual para la Formulación e Integración del Presupuesto 2024, y se sujetarán a la circular que para tal efecto emita, en su momento, la Contraloría General, la cual contendrá políticas generales de observancia obligatoria para todas las unidades presupuestales.

VII. Planeación y presupuestación

Modificación de metas

- 7.1 Cuando alguna de las unidades académicas o administrativas de la Universidad requiera de un cambio en sus metas o la cancelación de un proyecto, lo deberá solicitar al menos con un mes de anticipación a la Dirección de Planeación y Evaluación. La solicitud deberá contar con la aprobación de la Coordinación General de la Facultad Interdisciplinaria o la Secretaría General a la que corresponda. La solicitud deberá estar respaldada con elementos de juicio precisos para facilitar la toma de decisiones pertinentes.

Seguimiento y evaluación

- 7.2 Será responsabilidad y obligación de los titulares de las unidades académicas dar a conocer a sus comunidades el presupuesto asignado, así como la ejecución de las acciones programadas conforme a los objetivos, metas y acciones fijadas. Los responsables de las unidades administrativas harán lo propio informando a las secretarías o unidades de que dependan. Asimismo, deberán informar sobre los recursos que por ingresos propios capten y ejerzan.
- 7.3 Toda unidad presupuestal deberá presentar semestralmente (preferentemente en los meses de agosto y enero), un informe técnico-académico a través del Sistema Integral de Instrumentación, Seguimiento y Evaluación (SIISE) y en el formato que se establezca para tal efecto, sobre el avance de programas, gestión y cumplimiento de metas a la instancia académica o administrativa inmediata superior y a la Dirección de Planeación y Evaluación para apoyar y fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación institucional.



**“El saber de mis hijos
hará mi grandeza”**